

Art. 149. El pago del precio de las mercancías rematadas se verificará dentro de las 24 horas después de concluida la subasta, y para hacerlo así el deberá el interesado recoger de la Administración de Aduanas la declaración y testimonio del remate.

Art. 150. El comprador adquirirá la propiedad de las mercancías después de haber satisfecho el precio del remate.

El importe de la subasta, deducidos los gastos de la voz pública, y en su caso los que puedan ocurrir, ingresará en Tesorería con aplicación a productos de mercancías abandonadas.

(Se continuará.)

ÚLTIMOS TELÉGRAMAS.

Madrid 19 Mayo.

El Marqués de Miraflores Presidente del Senado, ha presentado su dimisión fundada en el mal estado de su salud. El Senado ha votado varias leyes presentadas á dicho Cuerpo y entre ellas la de Instrucción primaria.

Madrid 21 Mayo.

El Presidente del Consejo ha leído en las Cortes el Real decreto suspendiendo las sesiones. Durante el tiempo que han permanecido abiertas, según dijo el señor Ministro, se han dedicado á cuestiones de importancia y cada votación ha sido un nuevo testimonio de su adhesión al Gobierno.

REAL ORDEN.

Excmo. señor: En virtud de la autorización concedida al ministro de Ultramar por real decreto de esta fecha para contratar, sin las formalidades de pública subasta, el servicio de conducción de la correspondencia por medio de vapores entre la Península y las islas de Puerto-Rico y de Cuba, y mediante á haberse obligado D. A. Lopez y Lopez en escrito del día de ayer y en representación de la casa *A. Lopez y Compañía*, de Alicante, á verificar el espresado servicio, con arreglo al pliego de condiciones de 21 de enero del presente año, por la cantidad de 60,500 escudos por viaje redondo; la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien adjudicar al nombrado D. A. Lopez y Lopez, como representante de la casa *A. Lopez y Compañía*, de Alicante, el referido servicio de conducción de la correspondencia por medio de vapores entre la Península y las islas de Puerto-Rico y de Cuba, por el término de 10 años, con estricta sujeción al antedicho pliego de condiciones de 21 de enero del presente año, publicado en la *Gaceta* del día 24 siguiente, y con la subvención de 60,500 escudos por viaje redondo, ó sea de ida y vuelta. Los 10 años de duración del contrato se contarán según lo fija y determina el art. 6.º del espresado pliego, en su consecuencia procederá V. E. á disponer lo conducente á que con las solemnidades por derecho requeridas; y previa la constitución de la fianza que prescribe el art. 52 del repetidamente citado pliego de condiciones, se proceda al otorgamiento de la escritura pública á que ha de reducirse dicho contrato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1868.—Marfori.—Señor subsecretario de éste ministerio.

El conde de Girgenti, que servía en el ejército austriaco, pasará al ejército español en clase de coronel del regimiento de húsares de Pavía.

Ya hemos dicho que además de Francisco II tiene el príncipe Cayetano otros ocho hermanos, de los cuales son mayores que él el príncipe Luis María, conde de Trani, propietario del 13.º regimiento de lanceros austriacos, nacido en 1838 y casado en 1861 con la princesa Matilde Luisa, duquesa de Baviera, hija del duque de Baviera Maximiliano José que fué el que se batió en Mentana; el príncipe Alfonso María José Alberto, conde de Caserta, que nació en 1841; la princesa María Anunciata Isabel Filomena Sabazie, nacida en 1843, casada en 1862 en Venecia con Carlos Luis José María, archiduque de Austria; la princesa Inmaculada Clementina, nacida en 1844, casada en 1861 con el archiduque Carlos de Toscana.

Los menores son la princesa María Pia, que nació en 1849; el príncipe Juan del Carmen Juan Vicente

Ferrer, conde de Bari; la princesa María Inmaculada Luisa, que nació en 1855, y el príncipe Javier María Inmaculada Luis conde de Caltagiono, que nació en Caserta en 1857.

Hacia el 15 del corriente mayo se conocerán los resultados de la investigación abierta por el ministro de Hacienda de Francia sobre la cuestión monetaria, en que también España se halla interesada, y há lugar á creer que concluirán por realizarse las esperanzas que habían hecho nacer las conferencias monetarias internacionales. En vista de los esfuerzos que se han hecho por todas partes para establecer la unidad monetaria, cree la *SAMAIN FINANCIERE*, que consagra un artículo á tan importante asunto, que el gobierno francés debe, por su parte, apresurarse á tomar las medidas convenientes para adelantar la realización de esta grande y útil reforma.

Según datos que consideramos auténticos, la mayor red de ferro-carriles que existen en el mundo la de los Estados-Unidos, contaba á principio de este año 28,929 millas inglesas, ó sean 62,644 kilómetros 760 metros. Siendo la extensión de aquel dilatado país de 3,575,000 millas cuadradas corresponde un kilómetro de vía férrea por cada 57 millas, ó lo que es lo mismo, por 132 kilómetros de superficie.

En España los kilómetros hoy en explotación son 5,232 y 986 metros; si bien los concedidos llegan á 7,556 kilómetros 861 metros.

No deja de ser significativo y digno de consignación el lenguaje usado por el emperador Francisco José, al recibir á la comisión de la Cámara de los diputados de Austria que se había presentado á felicitarle por el dichoso alumbramiento de la emperatriz en Pesth. El kaiser manifestó que estaba íntimamente convencido de los sentimientos de fidelidad y de cordial simpatía que que animaban á la Cámara hacia él y su imperial familia; mas después de corresponder así á lo que había de personalmente halagüeño en la felicitación, hizo esta clara y firme declaración: "Marchemos rápida y resueltamente por la senda en que hemos entrado, á fin de llegar pronto, si es posible, á favorables resultados."

La respuesta del emperador fué acogida en el seno de la Cámara con repetidas aclamaciones.

Confirmando noticias que ayer eran públicas inserta hoy en la *Gaceta* tres reales decretos de fecha 3 del actual, nombrando al príncipe conde de Girgenti caballero de la insigne orden del Toison de Oro, y concediéndole las grandes cruces de Carlos III y de Isabel la Católica.

Hemos oído asegurar que antes de suspenderse las sesiones de la presente legislatura: no solo acabará de discutirse la autorización relativa al establecimiento del crédito territorial, sino que el Senado dará dictámen sobre el proyecto de ley del canal de Tamarite de Litera, el Congreso examinará asimismo la ley de empleados que se hallaba paralizada, y el gobierno presentará otro proyecto de ley solicitando una nueva autorización para el arreglo de la cuestión de ferro-carriles.

El *Memorial Diplomático* cree que la paz entre España y el Perú no tardará mas tiempo que el que tardó en reunirse en mayo el nuevo Congreso de aquella república, y que el futuro Presidente de ella, el coronel Balta, desea asociar su gobierno al restablecimiento de los buenas relaciones entre España y las repúblicas del Pacífico. No se dudaba en Lima de que Chile, Ecuador y Bolivia seguirán en esta parte el ejemplo del Perú.

Dícese que ha sido nombrado miembro del Consejo de Instrucción pública el Excmo. señor Don Manuel Orovio, ministro de Hacienda.

Anteayer ha llegado á Madrid Mons. Franchi-nuevo Nuncio apostólico en España, y que, como es sabido, fue quien siguió las importantes negociaciones para el Concordato hoy vigente, durante los ministerios del duque de Valencia y del Sr. Bravo Murillo.

Desde Paris dicen á *El Español*, lo siguiente: "El día 28 debiera la casa de Bischoffsheim

haber entregado, según su contrato, una cantidad considerable de dinero á cuenta de su empréstito. Ayer nos digeron que la cantidad no había sido entregada, porque continúan las intrigas y los manejos de los enemigos del gobierno."

El señor ministro de Marina se halla tan aliado de la indisposición que le molestaba, que ayer ha podido asistir á la sesión del Congreso.

Los periódicos de Cádiz traen ayer la triste nueva de haber fallecido en el Puerto de Santa María el general Bustillo, teniente general de la armada. Como dice con razón *El Comercio*, es una grande á irreparable pérdida para la marina y para el país.

Ayer debió salir para Cataluña el señor marqués de Novaliches, nombrado capitán general de aquel distrito militar.

Ayer á las nueve pasó al sitio de Aranjuez el señor marqués de Miraflores, Presidente del Senado. Presidirá las sesiones que aun se verificarán en la alta Cámara el primer vice-presidente Sr. Calonge.

Recibimos hoy periódicos y correspondencias de la Habana que alcanzan al 15 del último abril.

En aquella fecha la isla de Cuba estaba tranquila y nada importante ocurría en ella. El movimiento mercantil era bastante activo, por más que los productos de la renta de aduanas se presenten en baja, lo cual se atribuye á la supresión de derechos con que se ha compensado el aumento de las contribuciones directas.

Según un documento oficial que publica la *Gaceta* de la Habana, la recaudación obtenida por las aduanas de la isla en todo el mes de febrero último ascendió á 1,333,559 escudos ó sean 241,391 escudos menos que en igual mes de 1867.

La recaudación obtenida por rentas terrestres en las siete administraciones de contribuciones durante el mes de marzo próximo pasado, ascendió á escudos 2,618,457, ó sea un aumento de 1,495,674 escudos, comparada con la recaudación de igual mes de 1867.

Las proposiciones de ley que se han sometido ayer á la autorización de las secciones del Congreso son:

Una del Sr. García Lobera, autorizando al gobierno para formular y publicar una ley provisional de enjuiciamiento para los pleitos y causas de divorcio.

Otra del Sr. Fivaller determinando los casos en que el gobierno puede apremiar para el pago de réditos de censo.

Otra del marqués de Bogaraya, disponiendo la formación de uno ó más viveres para la cría y plantío de arbolado en todos los pueblos de España.

Otra del Sr. Moreillo autorizando la concesión de un ferro-carril de Guadix á Almería.

Otra del Sr. Fernandez de Velasco, (D. Eusebio), estableciendo los trámites que han de preceder en los litigios que entablen los que hubieran obtenido declaración de pobreza para litigar.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 9 al 10 de Julio de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. José de Rato y Hevia.—De imaginaria, el Comandante D. Antonio Moscoso.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de sus fuerzas.—*Visita de Hospital y Provisiones*, núm. 4.—*Sargento para el paso de los enfermos*, Batallón de Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

JUEVES.—S. Cirilo Ob. Mr., S. Briccio Ob. Conf. y Sta. Anatolia Virg. y Mr.

SANTOS DE MAÑANA.

VIERNES.—Sta. Rufina y Sta. Segunda Virgenes y Mrs. y S. Apolonio Martir.

CORREOS.

Para el sábado 11 del corriente á las 6 de su mañana saldrá para Iloilo y Cebú, el vapor español *Pasig*, y para el viernes 10 del mismo á las doce del día, saldrá también para Iloilo el de igual clase *Iloilo*.

Para el viernes 10 del corriente saldrá para Liverpool, la barca española *Cinco Hermanos*, y para mañana ó pasado saldrá para Nueva York, la fragata americana *Belvedere*.

SUBASTAS.

JUNTA INSPECTORA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS.

Esta Junta ha acordado la adquisicion en pública subasta de diez mil cavanos de cal de piedra, mil muelles de piedra de Meycauayan y dos mil medios muelles de la misma procedencia con destino á las obras de reedificacion del mencionado Hospital, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La cal deberá estar bien calcinada y perfectamente limpia de cenizas y demás materias que puedan adulterarla.

2.ª La medicion de cal se hará en los almacenes de la obra en presencia del guarda-almacen y por la persona que el Arquitecto director designe.

3.ª El contratista avisará oportunamente á dicho arquitecto del día en que haya de descargarse cualquier hornada de cal que en su totalidad ó en parte destine á las obras del Hospital, á fin de que aquel facultativo por sí ó por persona que al efecto delegue pueda presenciar la citada operacion y cuidar de que la extincion de la cal se haga con la perfeccion debida.

4.ª En todo caso y hayan ó no presenciado por el representante de la Junta la descarga del horno y la estincion de la cal, esta será desechada ó admitida con el correspondiente descuento siempre que pasada por un cedazo metálico de dos milímetros de claro deje un residuo mayor del décimo del volumen de cal tamizado.

5.ª Las piedras objeto de esta subasta procederán de las canteras de Meycauayan y serán de calidad igual á la mejor que estas canteras producen.

6.ª Las dimensiones mínimas admisibles de estas piedras serán 0,ms36 de alto, 0,ms55 de ancho y 1,ms10 de largo para los muelles y los mismos ancho y alto y 0,ms30 de longitud para los medios muelles.

7.ª La recepcion se hará por el Arquitecto director de las obras ó por persona que el mismo delegue. Toda piedra que presente oquedades, hendiduras ó cualquier otro defecto que disminuya su resistencia será desechada.

8.ª Los precios límites de la subasta serán los siguientes.

	Escudos.	D/m
Cal de piedra, el % de cavanos.	50	„
Muelles de Meycauayan, el %...	160	„
Medios muelles de idem, el %...	110	„

Toda proposicion que se haga á precios mayores que los precios límites será desechada.

9.ª El contratista deberá tener entregada la quinta parte de los materiales que se subastan el 15 de Setiembre próximo las tres quintas partes el 15 de Noviembre inmediato; debiendo tener hecha la total entrega dentro de los seis

meses, contados desde el día en que se le adjudique el remate. Si el contratista dejara de cumplir alguno de los varios puntos de esta condicion; la Junta podrá á cuenta y riesgo de aquel adquirir los materiales que no hubiere entregado oportunamente.

10. El contratista tendrá obligacion de poner y descargar los materiales contratados en el punto de los muelles del rio que se le designe. La conduccion desde este punto á los almacenes de la obra será de cuenta de la Junta.

11. La subasta tendrá lugar el día 20 del próximo Julio á las 9 de la mañana en el Hospital provisional de Binondo, á la subida del puente del Trozo.

12. Hasta dichos día y hora se admitirán proposiciones al todo ó parte de los materiales indicados arriba y estas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados que se entregarán al Administrador del Hospital, calle de S. Juan de Letran núm. 7.

13. Para tomar parte en la subasta se necesita acompañar á la proposicion un documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos el 5 p^o del valor de la oferta. Si este valor no excediera de 500 escudos, bastará presentar en el acto de la subasta persona que abona al roponente.

14. Dada la hora indicada para la subasta, se procederá por el orden en que hayan sido presentados á la apertura de los pliegos y lectura de las proposiciones en ellos contenidas adjudicándose al remate á favor del mejor postor y devolviéndose en el acto los documentos de crédito correspondientes á las proposiciones no admitidas.

15. Para los efectos de la condicion anterior se considerará cada proposicion dividida en tantas cuantas fueren las clases de material ofrecidas; á no ser que en la misma proposicion se espese por nota lo contrario, en cuyo caso tendrá derecho el proponente á retirar su oferta si esta no fuere aceptada por completo.

16. Si la suma de las cantidades de un material dado ofrecidas en las varias proposiciones que se presenten resultare mayor que la cantidad marcada en el anuncio, la Junta aceptará desde luego la proposicion ó proposiciones que basten á cubrir la cantidad que desea adquirir reservándose el derecho de aceptar las restantes si así lo creyere conveniente.

17. La persona á cuyo favor se adjudicare la subasta depositará en poder del Comisario pagador de las obras el 10 p^o del valor de la contrata, cuya cantidad se devolverá tan luego como por el Directos. Facultativo se declare terminado su compromiso. Para el cómputo de este 10 p^o será de abono el valor del documento de crédito que en la condicion tredecima se designa.

18. Los pagos se harán por quintas partes del total importe del material subastado, verificándose el abono por el Comisario pagador de las obras inmediatamente y sin mas que la presentacion por el contratista del documento en que acredite haber ingresado en los almacenes de la obra el material cuyo pago solicita.

19. La redacion de las proposiciones se arreglará en un todo, al modelo inserto al final de estas condiciones cuidando de espresar en letra así los precios como las cantidades de material ofrecidas.

20. Al último recibo que al contratista se expida se acompañará una calificacion del Arquitecto Director en que conste haber sido cumplidas por aquel las obligaciones de su contrata.

Este certificacion le servirá para que se le devuelva el depósito de garantía.

Manila 30 de Junio de 1868.—*Luis Crespedes*.—
Es copia.—*Rionda*.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 30 de Julio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general y en la subalterna de la provincia de Iloilo, se sacará á subasta el arriendo del cuarto erupo del juego de gallos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos veintiocho escudos en el trienio y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está manifiesto en esta Secretaria situada en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 3.º en el día, hora y lugar arriba designados, advirtiéndose que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 30 de Junio de 1868.—*F. Rogent*.

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día treinta del actual á las doce de su mañana ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conducciones de efectos estancados desde los almacenes generales á las Administraciones limítrofes, bajo el tipo en progresion descendente de tres mil seiscientos veinticinco diez milésimos, ó sean veintinueve cuartos por cada arriba de dichos efectos y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* de esta Capital núm. 113 correspondiente al viernes veinticuatro de Abril último. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado extendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados, advirtiéndose que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 1.º de Julio de 1868.—*F. Rogent*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De S. Francisco, fragata americana *Warhawk*, de 1015 toneladas en 20 días, con efectos de su procedencia consignada á Russell y Sturgis y de pasageros la Señora del Capitan con un niño y Mr. J. S. Pettengill.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Luban en Mindoro, panco *Purissima Concepcion*, en 3 días, con 18000 rajos de leña, 22 cabezas de vaca, un carabao, 15 piezas de cueros de carabao y vaca: consignado al Arraez y de pasageros D. Vicente de Aguilar D. Ambrosio Sanchez D. Anacleto Villamar y D. Juliano Veredico.

De Cataingan, en Masbate, pailebot *Sta. Filomena*, en 18 días, con rajos: Arraez.

De Calapan en Mindoro, pailebot *Ntra. Señora de la Soledad*, en 7 días, con 3000 tabla quizame, 500 id. para cajon, 100 barotes de baticulin y 5000 bejucos partidos: á D. Fausto Vega, y de pasageros D. Gregorio Alcova y D. Juan Abeo.

De Marinduque en Mindoro, parao *S. Rafael*, en 4 días, con 4 arrobas de balate, 4 id. de cera y 30 piezas de cueros de carabao: Arraez.

De Romblon, pontin *Amparo* (a) *Salvamento*, en 23 días, con 1650 cavanos palay, 4 picos almaciga y bejucos partidos: á D. Salvador Rubido.

De Zambales, panco *Soterraña*, en 4 días, con carbon: al Arraez, y de pasageros Florentino Pabalán y Mariano Sevilla.

De Sual, pontin *Marta*, en 4 días, con 1100 cavanos arroz: á T. Reynolds y Compania.

De Capiz, goleta *Victoria*, en 37 días, con 400 cavanos palay, y 30 picos azúcar y bejucos partidos: M. Callejas.

De Pitogo, lorcha *Union*, en 15 días, con maderas: B. Padilla.

De Pangasinan, pontin *Naval*, en 10 días, con 1,200 cavanos arroz: Arraez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

Fragata española *Elena*, para Liverpool con escala en Cebú; saldrá á la mayor brevedad recibe carga para Cebú lo despacha en S. Gabriel. *Francisco Reyes*.

PARA TABACO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el berg-goleta *Galeno*, admite carga á flete y la despachan *Russell y Sturgis*.

PARA CEBU.

Saldrá en breve el bergantin-goleta *Sta. Filomena*, admite carga á flete y pasageros; despachado por *Smith Bell y C.*

VAPOR ILOILO.

Saldrá para Iloilo el viernes 10 del presente á las dos de la tarde del muelle. Admite carga y pasaje. Escolta núm. 33 *Esteban de Comas*.

VAPOR PASIG.

Saldrá para Cebú é Iloilo el sábado 11 del corriente á las siete de la mañana lo despacha en San Gabriel. *F. Reyes*.

Se desea fletar un buque de 3500 á 4000 picos ó dos goletas de á 2000 id., en la 2.ª calle de Sto. Cristo número 45 dará razon *Isidoro Lopez Cordero*.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. *J. de Loysaga*.

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.
David núm. 5.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hongkong para San Francisco segun las últimas noticias recibidas serán como sigue:

Great Republic. . . 15 Julio.
Japan. 15 Setiembre.
China. 14 Octubre.
Great Republic. . . 14 Noviembre.
Japan. 14 Diciembre.
1869
China. 14 Enero.
Russell y Sturgis, agentes.

AVISOS.

ALMONEDA.

Por cuenta de quien corresponda venderemos el viernes 10 del corriente á la una de la tarde, cocos y elefantes, averiados por agua de mar, procedentes de la barca *Manuel* de Glasgow.

Escolta 8 de Julio de 1868.
V. Tuason y C.^a

ALMONEDA.

El viernes 10 del corriente á la una de la tarde venderemos, coñac, cerveza poter, latas de conservas, mostaza, jabon, colores, almaciga, bayones de Capiz dobles y sencillos.

Escolta 8 de Julio de 1868.
V. Tuason y C.^a

Sociedad minera metalúrgica Cantabro-Filipina de Mancaayan.

Por acuerdo de la Junta inspectora de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de su Reglamento, se convoca á junta general de accionistas para el 19 del corriente en la casa habitacion del señor gerente don Tomás Balbás y Castro, á las once en punto de la mañana de dicho día para informarlos del estado actual de la Sociedad y demas conveniente á la misma debiéndose nombrar dicha Junta inspectora segun disposicion del art. 8 del mismo.—Manila 8 de de julio de 1868.—El presidente de la Junta inspectora, *Victor Ruiz.*

SORBETERIA.

Salon de refrescos, situado en la Escolta.

Los propietarios de este establecimiento ponen en conocimiento del respetable público de Manila y de sus parroquianos que, estando la máquina de hielo compuesta y funcionando vuelven á despachar en dicho local los ricos sorbetes helados que tanto han agradado.

Al mismo tiempo avisan que á todas horas del día se despacha hielo al por menor desde medio real para arriba como tambien cajelada helada y otros refrescos y licores tambien helados.

ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. 3

IMPRESA

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

LEJARZA SASTRE

ha trasladado su establecimiento al n.º 26 al lado de la relojería de los Sres. Elzinger Hermanos.

Un caballero inglés desea encontrar una persona que entienda este idioma lo suficiente para darle lecciones en castellano. Acúdase por mas pormenores á casa de los Sres. Smith Bell y C.º en S. Gabriel núm. 5.

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASECURADEUREN Y NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE VERSICHERUNGSGE SELLS CHAFT

y hacen público que segun el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamacion por averias sobre efectos ó navíos será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento
Jenny y C.^a

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila
Russell & Sturgis.

Binondo 16 de Mayo de 1868.

El almacen de efectos que ocupaba nuestro establecimiento en la Escolta, con vista á la calle, se ha cerrado: el local desocupado se alquila, y los efectos continuan de venta en el interior. Recomendamos particularmente el carbon mineral, los colores, y mas que todo, un barniz tan fino y tan resistente que, sabiéndolo usar, se hace casi imposible con un carruage la vejez.
Garchitorena y Smith.

ALQUILERES.

Se alquila la casa núm. 2 plazuela del Vivac que vá á desocupar al Sr. Licenciado D. Leon de Goicouria, darán razon del alquiler en el Martillo de Jupiter.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caída, un cuarto, cocina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

Está desocupada la casa núm. 36 en la Isla del Romero que tiene espaciosas y muy ventiladas habitaciones, propia para una numerosa familia; darán razon de su alquiler en la casa núm. 11 de la calzada de S. Sebastian.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.
J. de Loyaga.

COMPRAS Y VENTAS

SUPERIOR

coñac de las bien conocidas y acreditadas marcas *Aguila* y *Dulary* se vende en lotes al acomodo de los compradores, por los que suscriben
Findlay Richardson y C.^a

EL ANCLA.

Escolta núm. 31.

Acabado de recibir.
Quesos de Chestor muy frescos.
Aceitunas de la Reina en cuñetes y frascos.
Tocino ahumado muy superior.
Pasas.
Higos.
Avellanas.
Jamones de la Sierra muy superiores.
Id. en lata cosinados.
Lengua en lata.
Y muchos articulos mas que se anunciarán segun se reciban.

ALMACEN DE LA ESTRELLA.

Escolta núm.

En este almacen se acaba de recibir por las fragatas *A. Lloret, Elena, Reina de los Angeles y Aureliana* los efectos siguientes:

Vino tinto muy superior por pipas, medias, cuartas, arroba y botellas.
Garvanzos muy sanos y gordos.
Avichuelas del Pinet.
Vino jerez muy superior por cajas, medias pipas y arrobas.
Id. moscatel id. id. por id. id. id.
Id. manzanilla fresca, como nunca ha llegado á esta plaza.
Id. Pajarete.—Pedro Gimenez.—Tintilla de Rota.—Lágrima Malvasía muy superior por cajas y botellas.
Id. Burdeos Chateau Latour muy superior.

Id. Borgoña muy superior.
Id. Champaña muy id.
Cerveza marca D marca Mano y marca T colorada.
Licöres surtidos de Puerto Real.
Rico anisete de Burdeos.
Id. Curazao de Holanda.
Id. Marrasquino de Sara.
Gran surtido de frutas en su jugo en latas y en frascos como son peras, melocotones, membrillo, ciruelas de frailes, ciruelas, paviyas, ciruelas claudias, guindas, albaricoques, moras, ubas, manzanas, higos.
Frascos de naranjas y limon en almibar.

Frascos de ubas en aguardiente.
Frascos de aceitunas de la Reina.
Cuñetes de aceitunas gordales.
Vinagre de yema por pipas, medias y arrobas.
Cartones de pasas muy buenas.
Piñones frescos.
Cotufas ó chufas secas.
Altamuces secos.
Castañas pilongas.
Anisado de Mallorca muy superior.
Anisado carabanchel.
Latas de lenguas de buey, enteras.
Id. de perdices.
Id. de sardinas en medias y cuartos latas.
Id. de salmon.
Jamones en latas.
Botellas de pimienta.
Botellitas de leche en polvo.
Acharas surtidas.
Latas de chícharos.
Cajas de botellas de vinagre inglesa.

Frascos de sal fina.
Bacalao.
Pilonos de azúcar refinada.
Latas de costillas de ternera.
Id. de ternera asada.
Id. de puerco asado.
Id. de embuchado.
Id. de chorizos y con trufas.
Id. de vaca en adobo y cocido.
Id. de costillas de puerco y de carnero.
Id. de carnero asado.
Id. de cordero asado.
Id. de caldo.
Id. de piernas de ganso.
Id. de pies de ternera.
Id. de gelatinas de aves.

Id. de mermelada de puerco.
Id. de sopas á la Juliana.
Id. de perdices asada.
Id. de liebre.
Id. de zanahorias, repollos, coliflor, alcachofas, remolachas, opio y tomate.
Id. de atun en aceite.
Id. de trufas puras.
Id. de varias clases de pasteles-trufados y sin trufar.
Frascos de acederas.
Id. de anchoas.
Velas de esperma para virina y carruage.

Pimenton molido.
Jamones de York.
Vino de San Vicente en cajas.
Latas de chorizos.
Id. de morcillas.
Coñac de varias clases.
Gotas amargas.
Ginebra superior.
Aceite de olivo en latas y botijas.
Y unas porciones de articulos mas, que aun no se han recibido y se anunciarán oportunamente.

Almacen de la Viuda de Gomez Escolta n.º 33.

Jamones legítimos de York de Luz y C.^a y Americanos de muy buena calidad.

2.000 docenas de camisetas y calcetines, se venden desde 2 pesos la docena de uno ú otro artículo en los almacenes "Ciudad de Manila" Escolta.
F. Calero y Hermanos.

SE VENDEN

16 medias botas vino moscatel superior.
8 dichas id. id. dulce de copa id.
4 botas id. id. id. id.
12 id. id. id. seco palido.
Conducido por la fragata *A. Lloret*, oficina del que suscribe Plaza de San Gabriel núm. 3.
J. de Loyaga.

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espiritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrilleria para embase.
Aguirre y C.^a

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

RIGGLETO.

A las 8

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyaga (hijo).